



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, del Instituto Nacional Electoral (INE)

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual celebrada el 9 de febrero de 2024, a las 10:00 horas.

Asistentes:

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE).

Norma Irene De La Cruz Magaña, Consejera Electoral Integrante de la CCOE.

Carla Astrid Humphrey Jordan, Consejera Electoral Integrante de la CCOE.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral Integrante de la CCOE.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral Integrante de la CCOE.

Secretario Técnico:

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral (DEOE) y Secretario Técnico de la CCOE.

Se contó con la asistencia de:

Lic. María Elena Cornejo Esparza, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

Lic. Giancarlo Giordano Garibay, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

Ing. Ariadna Morales Puente, Encargada de Despacho de la Dirección de Sistemas en la Coordinación General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI).

Representantes del Poder Legislativo:

Lic. Julio César Curiel Avendaño, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del INE.

Lic. Carlos Pérez Salazar, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

Lic. Julio López Martínez, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Asesor del Poder Legislativo de MORENA ante el Consejo General del INE.

Representaciones de los Partidos Políticos:

Mtro. Carlos Cuauhtémoc Velázquez Amador, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Lic. Luis Oscar Cuenca Pineda, Asesor del Representante del PRI ante el Consejo General del INE.

Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda, Asesor del Representante del PRD ante el Consejo General del INE.

Lic. Jimena López García, Asesora del Representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

Lic. Braulio Báez Vázquez, Asesor del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

Lic. Nancy Yael Landa Guerrero, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

Lic. Carlos Daniel Luna Romero, Asesor del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Siendo las 10:20 horas, dio la bienvenida a las y los asistentes a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en 2024.

Agradeció la presencia de las y los Consejeros Electorales que forman parte de la Comisión, a las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas; así como a las y los Representantes de las Consejerías del Poder Legislativo y de los Partidos Políticos acreditados ante Consejo General.

Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión verificar la existencia de *quorum* para la celebración de la sesión.

Mtro. Miguel Patiño: Informó que estaban presentes las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, por lo que existía *quórum* legal para llevar a cabo la sesión.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Declaró formalmente instalada la sesión de la Comisión e instruyó al Secretario Técnico dar lectura al Orden del Día.

Mtro. Miguel Patiño: Enunció los títulos de los documentos que integraban la sesión:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 17 de enero de 2024.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los materiales de capacitación para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2023-2024.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueba el Plan de Trabajo y cronograma para el análisis muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales 2024.
5. Presentación del Primer Informe de avance en la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueban los materiales de apoyo para la segunda etapa y capacitación electoral del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el extranjero.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la comisión de capacitación y organización electoral por el que se aprueban los materiales de apoyo para la integración de los módulos receptores de votación del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral por el que se aprueban los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral del voto de las personas en prisión preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
10. Presentación de Informes en materia de Educación Cívica:
 - 10.1 Presentación del Segundo Informe sobre el seguimiento a la difusión, entrega y cumplimiento de las agendas de atención a niñas, niños y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- adolescentes, derivadas de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.
- 10.2 Presentación del Primer Informe de actividades de la Consulta Infantil y Juvenil 2024.
11. Presentación del Informe sobre el avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.
12. Síntesis de los acuerdos tomados en la sesión.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Reflexionó acerca de que, entre las observaciones que hicieron llegar las Consejerías, los puntos 7 y 8 sufrirían una pequeña modificación en la redacción del título, de conformidad con la observación que realizó la Consejera Electoral Norma De La Cruz.

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Comentó haber preocupación por parte de algunas Representaciones respecto del punto 6, razón por la que solicitó que únicamente fuera presentado y omitir su aprobación.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Recordó que, en la reunión previa de trabajo, las Representaciones habían solicitado más tiempo para hacer su análisis y poder presentar observaciones, motivo por el cual sólo se haría su presentación y propuso dejar pendiente su aprobación para la sesión del 23 de febrero.

Mencionó que, una vez presentado el tema, se podría definir una ruta para que se hagan llegar las observaciones que han sido solicitadas por parte de los Partidos Políticos y, de requerirse, realizar una nueva reunión de trabajo.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Comentó coincidir con la propuesta de la Consejera Electoral Norma De La Cruz.

Representante de Movimiento Ciudadano: Agradeció la consideración hecha respecto del punto 6 del orden del día y expresó sumarse a la petición de la Consejera Electoral Norma De la Cruz, para poder hacer una mayor revisión al documento.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Solicitó al Secretario Técnico leer los títulos que se modificarían de los puntos 7 y 8, para efectos de certeza y para la grabación de la Sesión.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Segunda Sesión Extraordinaria de 2024
9 de febrero de 2024
Instituto Nacional Electoral

Mtro. Miguel Patiño: Indicó que los nuevos títulos quedarían de la siguiente manera:

Punto 7.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por el que se aprueban los materiales de apoyo para la integración de mesas de escrutinio y cómputo en su modalidad electrónica y postal del, Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Punto 8.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por el que se aprueban los materiales de apoyo para la integración de los módulos receptores de votación del Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Al no haber comentarios, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente a la aprobación del orden del día y a la dispensa de la lectura de los documentos.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Orden del Día, con las consideraciones expuestas, y la dispensa de lectura de los documentos que fueron circulados previamente.

Fueron aprobados por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto uno. Presentación y, en su caso, aprobación de la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 17 de enero de 2024.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso la Minuta a la consideración de las y los asistentes. Al no haber comentarios, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión a tomar la votación correspondiente.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 17 de enero de 2024.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Fue aprobada por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto dos. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtro. Miguel Patiño: Señaló que el punto se integraba de 15 compromisos, de los cuales ocho se han atendido por completo y de los siete que se encuentran en proceso, en el documento se detallaban las actividades a realizar.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Recordó que en la reunión del COTAPREP que se celebró el 31 de enero, las personas integrantes del Comité señalaron que les preocupaba que aún no se había firmado el convenio con el *ente auditor*, por lo que solicitó que, como parte del seguimiento de acuerdos, se le pida al Encargado del Despacho de la UTSI que informe cuándo se va a firmar este convenio, para tener un seguimiento más puntual del PREP.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Instruyó al Secretario Técnico de la Comisión a realizar la adición solicitada.

Punto tres. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los materiales de capacitación para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Mtro. Miguel Patiño: Manifestó que el documento presentaba los materiales base para capacitar a quienes conforman la estructura desconcentrada del Instituto, para la ejecución de los cómputos distritales de las elecciones federales.

Explicó que la información se estructuró en cuatro tomos:

- Los primeros tres dedicados a describir los procedimientos operativos que deberán ejecutarse de forma previa y durante los cómputos distritales, con la finalidad de abonar en la comprensión de las actividades a desarrollar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- El cuarto tomo corresponde a una herramienta de apoyo con descripciones ilustradas de los casos en que los votos deben considerarse válidos o nulos, para que durante la sesión de cómputo se facilite la interpretación del sentido del voto reservado, con el fin de garantizar la voluntad del electorado al ejercer su derecho al sufragio.

Manifestó que la organización de las elecciones federales del año en curso representa los principales retos operativos del Instituto y que los materiales que se ponían a consideración, además de cumplir con el mandato reglamentario, tienen el objetivo de proporcionar a los órganos desconcentrados del instituto las herramientas necesarias para ejecutar con eficiencia un procedimiento complejo, atendiendo a reglas estandarizadas que otorgan certeza a la obtención de los resultados electorales.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso el documento a la consideración de las y los integrantes de la Comisión y, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los materiales de capacitación para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto cuatro. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueba el Plan de Trabajo y cronograma para el análisis muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales 2024.

Mtro. Miguel Patiño: Explicó que el artículo 433, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE establecía que, en caso de que alguna de las áreas considere necesario desarrollar algún estudio sobre el proceso electoral, debe presentar su propuesta a la Comisión correspondiente, a más tardar en el mes de julio del año



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de la elección y dicha propuesta deberá contender los objetivos y el Plan de trabajo, así como los recursos que sean requeridos.

Informó que, en ese contexto, se ponía a consideración de la Comisión el proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Plan de trabajo para la elaboración del Análisis muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales 2024.

Indicó que su finalidad era identificar la proporción de aquellas actas que tuvieron inconsistencias en los datos asentados por la Secretaría de la Mesa Directiva de Casilla, así como realizar análisis comparativos por entidad federativa, con los resultados obtenidos en procesos electorales federales anteriores.

Resaltó que los resultados que generan dicho análisis permiten identificar líneas de acción, las áreas de oportunidad en su diseño, así como la calidad del llenado de este documento electoral.

Propuso que se lleve a cabo un desglose a nivel Estado y no a nivel Distrito, lo cual tendría las siguientes características:

- Se podría hacer agregar en las actividades correspondientes, el análisis de los cuadernos de escrutinio y cómputo que se utilizan también en las casillas.
- Se tendría una muestra con una menor cantidad a procesar, manteniendo el 95% de confianza, lo que implica realizar el procesamiento en un menor tiempo y con una menor cantidad de recursos humanos.
- Se mantendría la comparabilidad de información a nivel estatal, manteniendo los mismos indicadores presentados en estudios anteriores.
- Sería viable agregar dos análisis: la comparación de la proporción, que son coincidentes con las hojas de escrutinio y cómputo de las casillas.

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera: Expresó estar de acuerdo con la modificación propuesta por la DEOE, porque en estudios anteriores se ha probado que los errores o dificultades que se detectan en el llenado de actas son distribuidos en todo el país de una manera no muy diferente y hay ciertas constantes en los elementos del acta en los que ocurren más fallas.

Resaltó que hacer este tipo de estudio les da continuidad a los hallazgos anteriores, permite confirmar y permitirá detectar donde haya algunos cambios

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

significativos, que pueden deberse precisamente a modificaciones de las actas o algún otro factor, que puede estar relacionado con la capacitación o el tipo de elección.

Celebró que la DEOE considere que se incluyan en el estudio a los cuadernillos de operaciones, porque son dos documentos vinculados entre sí y mutuamente dependientes, de tal manera que un estudio más detallado de estos documentos va a producir resultados más ilustrativos.

Opinó era pertinente este ajuste con la seguridad técnica, que la calidad de este estudio puede ser tanto o mejor que en otra escala de medición a nivel distrital, pero con un uso más eficiente de los recursos humanos y del tiempo.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Consultó si había alguna otra intervención y, al no haber respuesta, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, incorporando las observaciones que se hicieron llegar.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por el que se aprueba el Plan de Trabajo y Cronograma para el análisis muestral del llenado de las actas de escrutinio y cómputo de casilla de las Elecciones Federales 2024, con los comentarios vertidos.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto cinco. Presentación del Primer Informe de avance en la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Mtro. Miguel Patiño: Explicó que el documento daba cuenta del avance en la implementación del proyecto, así como en las actividades desarrolladas por los órganos centrales y desconcentrados del Instituto, con fecha de corte al 31 de enero de 2024:

- Respecto a los convenios marco de colaboración para instrumentación del proyecto, se informa que 23 documentos ya fueron firmados por todas las



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

autoridades participantes; 6 instrumentos se encuentran en oficinas centrales del Instituto para recabar las firmas de la Presidenta del Consejo y la Encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva; un instrumento está en revisión por parte de las autoridades penitenciarias estatales y el instrumento que se celebrará a nivel central se encuentra en validación por parte de la Dirección Jurídica.

- En 18 entidades ya se imprimieron los carteles de difusión proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para colocarse al interior de los centros penitenciarios.
- En 16 entidades ya se colocaron los carteles en los centros penitenciarios y en dos entidades las autoridades penitenciarias no permitieron colocar los carteles; en seis entidades se encuentran en proceso administrativo para su impresión y colocación, y en el caso de Durango se imprimieron volantes de forma adicional.
- Es importante señalar que el número de carteles impresos por entidad varía en función del número de centros y requerimientos de las autoridades de Seguridad Pública.
- La Junta Local de Veracruz informó que la Secretaría de Seguridad consideró que no era viable la suscripción del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración.
- En Yucatán, el Subsecretario de Gobierno y Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno del Estado, manifestó la imposibilidad material y técnica de entregar la información de las personas en prisión preventiva.

Consejera Electoral, Carla Humphrey: Agradeció la presentación del primer Informe del Voto en Prisión Preventiva y realizó algunas consideraciones:

1. Se contaba con 23 convenios firmados y era preocupante que se estuviera retrasando la firma de 6 convenios que estaban en el INE, pendientes de la firma de la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva.

La única firma que se requiere es de la Secretaría Ejecutiva, es la única firma con validez porque es la representación jurídica del Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Solicitó un informe de cuál era el estado que guardaba el trámite y por qué se estaba tardando la firma de esos convenios.

2. En los casos de Coahuila, Jalisco y Zacatecas, cuestionó por qué no han contestado o enviado la información que se ha requerido respecto del número de personas que están en sus centros de reclusión propuestos para el Voto en Prisión Preventiva.
3. En Veracruz señalaron que no hay condiciones y que no van a firmar el convenio, lo cual es preocupante porque se trata de un mandato de la Sala Superior, respecto de un derecho de las personas que están en prisión preventiva.

En el caso de Yucatán, el tema es que no pueden entregar los datos biométricos o alguna cuestión de la entrega de la información; donde resalto la importancia de sostener alguna reunión con ellos, para conocer exactamente cuál es la razón para no entregar esa información.

Resumió sus tres peticiones: uno, el estado que guardan los convenios pendientes en el INE; dos, los casos de las tres entidades que no han dado respuesta.- Coahuila y Zacatecas y Jalisco, y tres, los estados de Veracruz y Yucatán, donde uno se niega a la firma del convenio y el segundo, donde se requiere saber específicamente por qué no se pueden entregar los datos de las personas en prisión preventiva.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Recapituló acerca del contexto que gira en torno a la instrumentación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, donde destacó la dificultad para tener la certeza de la población que podrá emitir su voto en esa modalidad, así como la dependencia que se tiene de las autoridades penitenciarias respecto de la información que proporcionan acerca de las personas que se encuentran en esa condición

Resumió que, en el primer acercamiento que se tuvo con las autoridades de seguridad, se encontraron 255 centros penitenciarios y una población de 78,703 personas en prisión preventiva, donde destacó lo casos de Veracruz y Yucatán, a los cuales calificó de inadmisibles.

Señaló que, en el caso de Veracruz la Secretaría de Seguridad Pública de la entidad considera no viable la firma del convenio y Yucatán señaló que en ninguno de los centros penitenciarios es viable implementar esa modalidad de votación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Hizo algunas reflexiones sobre ambos casos, donde son de resaltar las siguientes:

- Las personas que se dedican a la defensa de los derechos humanos de las personas en situación de prisión señalan que permitirles ejercer su derecho al voto, es una forma de mejorar las condiciones en las que se encuentran en reclusión.
- No permitir llevar a cabo ese ejercicio y hacer la observación electoral, genera suspicacias, por las condiciones en las que se puedan encontrar estas personas.
- Desde el punto de vista exclusivamente del derecho al voto, que también es un derecho humano; es inadmisibles, porque es una obligación del Estado mexicano garantizar los derechos humanos de toda la población.
- Se tiene que hacer un trabajo especial con esas dos entidades federativas, para que reconsideren su postura.

Solicitó se puedan agilizar los análisis jurídicos que se van a hacer al respecto, para que el Instituto Nacional Electoral pueda emprender las acciones jurídicas necesarias para garantizar estos derechos.

Comentó que, en entidades como Aguascalientes, Baja California Sur, Durango, Nuevo León y San Luis Potosí la entrega de las invitaciones se reportan con cero; por lo que consultó ¿cuál es el motivo?, ¿cuál es la justificación para esto? y solicitó que, respecto a las personas observadoras electorales, también se desagreguen los datos de sexo y edad.

Representante del PRI: Comentó que se trataba de un tema muy importante de derechos humanos, de derechos de ciudadanos que, aún no han sido privados de los mismos y, por ende, tienen el derecho del ejercicio al sufragio.

Recalcó que ha sido una lucha y una propuesta que ha surgido del Instituto Nacional Electoral, que se ha preocupado por brindar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos de votar y de ser votado.

Mtro. Miguel Patiño: Informó que, en relación con Veracruz y Yucatán, la noche previa a la sesión, la Dirección Jurídica envió un documento, en el cual se ha solicitado hacer del conocimiento de las autoridades de seguridad pública de la entidad, el mandato legal y la sentencia que da fundamento a la realización del ejercicio del Voto en Prisión Preventiva.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Segunda Sesión Extraordinaria de 2024
9 de febrero de 2024
Instituto Nacional Electoral

Mencionó que, en el caso de Yucatán, el delegado del INE en la entidad ha tenido acercamientos para solicitar la entrega de los datos de las personas en prisión preventiva -por parte de las autoridades estatales-, pero no se ha tenido éxito.

Señaló que se haría una solicitud de manera formal a Veracruz, para que contesten en esa misma vía, porque únicamente se cuenta con manifestaciones directas por parte de las autoridades.

Expuso que, la gestión que han realizado las Juntas Locales con los enlaces, en los estados de Coahuila, Jalisco y Zacatecas, ha permitido contar con información correspondiente a las personas en prisión preventiva: en el caso de Coahuila 497 personas; 5,534 para Jalisco y 11 en el caso de Zacatecas.

Explicó que, en relación con las entidades cuyo rastro se encuentra en ceros, podía deberse a una falta de captura en el reporte correspondiente, por lo cual, se insistiría a través de las juntas Locales.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Recordó que también había una observación de la Consejera Electoral Carla Humphrey para conocer cuál era razón por la que se estaba retrasando la firma de algunos convenios.

Mtro. Miguel Patiño: Informó que el tema de los convenios se ha trabajado de manera conjunta con la Dirección Jurídica y que se le solicitaría un requerimiento para que actualice la información, para hacerla del conocimiento de la Comisión.

Consejera Electoral, Carla Humphrey: Dio lectura a la resolución del expediente JDC/648/2023 y acumulados, por el que la Sala confirma el Acuerdo emitido por el INE para la organización del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, el cual pidió se hiciera llegar a las autoridades competentes de Veracruz y Yucatán.

Recalcó que se trataba ya de dos sentencias, que prevén el ejercicio del voto en prisión preventiva, así como todas las etapas que se deben realizar y la firma de los convenios.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Indicó que se había perdido el audio con la Consejera, pero que la solicitud específica es que se incorpore la segunda sentencia que se emitió recientemente en alcance a Veracruz, así como lo que respecta a los distintos trámites que tuvieran que hacerse con Yucatán.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Solicitó al Secretario Técnico hacer un engrose de ese Informe, a más tardar el miércoles, en donde se incluyan las observaciones que han sido vertidas por las Consejeras Electorales Carla Humphrey y Dania Ravel,

Agradeció la presentación del Informe, dándolo por recibido.

Punto seis. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Indicó que únicamente se haría la presentación, para dar inicio a su discusión y análisis, así como para definir una ruta que llevaría a su aprobación mediante las observaciones que hagan llegar los Partidos Políticos, conforme lo solicitaron en la reunión de trabajo sostenida previamente.

Lic. María Elena Cornejo: Manifestó que se haría una presentación de donde podrían derivar algunas ideas para poder tomar decisiones y recibir las observaciones que se consideren pertinentes, para enriquecer la Estrategia Nacional de Educación Cívica (ENECl).

Comentó algunos aspectos del documento, donde resaltan los siguientes:

- El enfoque que se desea para la ENECl es a corto plazo, del 2024 al 2026. Porque la estrategia está alineada al Plan Estratégico 2016-2026 y no se podría pensar en una estrategia posterior, porque la DECEyEC desconoce cuál sería el enfoque de esta nueva administración, hacia los siguientes años.
- A partir de haberse circulado una primera versión, se derivaron algunas observaciones por parte de las diferentes oficinas de la Comisión, que ya fueron impactadas.
- Las modificaciones que se hicieron son: se robusteció el marco jurídico, se consideraron documentos internos del Instituto, como es el Plan Estratégico 2016-2026, el Informe sobre el Seguimiento de Acreditación de Observadoras y Observadores Electorales, información relevante de la ELEC 2015, 2018 y 2021, de manera particular en los apartados de la sustitución de funcionarias y funcionarios de Mesas Directivas de Casillas (MDC), también se consideraron los conteos censales de participación ciudadana del



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

2009 al 2021 y el Informe de Resultados de la Consulta Infantil y Juvenil del 2021.

- Se presenta un acercamiento conceptual sobre lo que es la cronografía de la ciudadanía integral. Priorizando las áreas de oportunidad que se identificaron durante el proceso de diseño, implementación y evaluación de la ENCCIVICA y se eliminó el apartado 1.6 referente a las experiencias internacionales de los órganos electorales actuales, conservando un resumen muy breve de los hallazgos.
- Se identificó que el 77% de las personas que participan en lo no electoral tienden a participar el día de la Jornada Electoral para poder votar.
- Se integraron algunos temas importantes en el nuevo diseño:
 - ✓ La población objetivo. Las juventudes de los 18 a los 29 años; las mujeres de todos los grupos poblacionales y que realizan todo tipo de actividades políticas; tener atención específica a los 44 distritos federales que están identificados con población indígena y afroamericana; atender a la población infantil y juvenil; a la ciudadanía residente en el extranjero; a la población de los grupos históricamente discriminados, adultos mayores, personas con discapacidad y la comunidad LGBTQI+, así como el análisis de aquellos distritos electorales donde hay más bajos niveles de participación de hombres.
 - ✓ Se establece un objetivo general y dos objetivos específicos.
 - El objetivo general planteado es contribuir al incremento de conocimientos, desarrollo de habilidades y aptitudes a través de la implementación de procesos formativos y del discurso de la participación para consolidar una ciudadanía integral.
 - Objetivo específico.- Implementar procesos formativos de educación cívica, donde se busca incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades y actitudes en la ciudadanía, para construir una ciudadanía integral.
 - Objetivo específico.- Incentivar la participación electoral y no electoral, con el propósito de fomentar una ciudadanía activa y comprometida, tanto en su comunidad como en el país, en el momento de ejercer su voto.



- ✓ Lleva a dos ejes estratégicos, un eje formativo y otro eje de participación:
 - En el Eje estratégico de formación se desprenden dos líneas de acción: una es implementar actividades formativas focalizadas y la otra es difusión y promoción de conocimientos y campañas informativas en el primer eje estratégico.
 - En el Eje estratégico de participación, también se proponen dos líneas de acción: una es incentivar la participación electoral y la otra, no electoral.
- ✓ En total, se propondrían 13 actividades y en el anexo 1, se proponen una serie de formatos, propuestas, un catálogo de actividades que les permitan elegir en cada una de las entidades y los distritos, conforme a las características propias de la región.
- ✓ No puede aplicarse una estrategia sin un modelo de seguimiento y sin un sistema de seguimiento y evaluación.
- ✓ Las fases del modelo de monitoreo, seguimiento y evaluación son cinco:
 - En la primera fase está el desarrollo de indicadores de gestión y desempeño para las acciones operativas.
 - En la segunda se plantea la definición de roles y responsabilidades para el personal operativo que lo implementa.
 - En la fase tres se propone un protocolo para la recopilación de datos, frecuencias, capacitación para recuperar información, detección de riesgos y mejora continua.
 - En la cuatro se propone la integración de un Consejo de Evaluación.
 - En la fase cinco la elaboración final del informe sobre los resultados de la aplicación de esta estrategia.

Concluyó señalando que la ENECI sería el documento rector para la implementación de las actividades en materia de educación cívica que contribuyan a la consolidación de una ciudadanía integral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Opinó que era importante tomar el tiempo necesario para revisar el tema y reconoció los avances que hubo con la ENCCIVICA, la cual dejó muchas lecciones y aspectos para aprender, como es el caso del análisis de las problemáticas que se encontraron; tales como: desinterés y apatía de la ciudadanía; falta de recursos humanos, materiales y financieros; falta de compromiso, negativa por parte de instituciones educativas de Gobierno y de las organizaciones de la sociedad civil, falta de convenios interinstitucionales, calendarios y tiempos difíciles de compatibilizar, extensiones geográficas del área de trabajo, planeación deficiente de las actividades y falta de personal.

Resaltó que la estrategia debería incluir una previsión clara de cómo evitar que eso suceda, reconocer esas experiencias y buscar cómo evitarlas.

Mencionó que haría llegar puntualmente sus observaciones y compartió seis reflexiones.

- Partir de la atribución constitucional y legal que se tiene como autoridad electoral y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
- Generar una metodología que responda a esa lógica que se tiene como autoridad.
- Partir desde la atribución constitucional para organizar elecciones, para generar los procedimientos necesarios, destacando que ya vienen delimitados, pero que se podrían ir definiendo y puliendo.
- Si se replantea la problemática y se cumple con un mandato constitucional.
- Acotar el público objetivo, en el documento está muy amplio; es decir, se tendrían que concatenarlos con objetivos, ejes, líneas de acción, cuáles son los perfiles prioritarios.
- Es relevante hablar de las juventudes, aunque se tendría que partir desde una interseccionalidad.

Opinó que las propuestas que se plantearon no reflejan cómo se tendrían que organizar las acciones y actividades, porque el anexo que se presentó no constituye un proyecto concreto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Sugirió compartir el documento de trabajo con las Vocalías Ejecutivas de Capacitación porque ellos y ellas serán quienes implementarán las actividades.

Resaltó que dar esa oportunidad de socializar el documento va a dar la posibilidad de enriquecerlo, para tener un documento que se pueda implementar y dar buenas cuentas.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Indicó que la idea era dar inicio con las reflexiones para este asunto tan importante para poder avanzar, resaltando que ya había un retraso en su aprobación y por ello la importancia de contar con una estrategia para iniciar con un plan de implementación.

Consejera Electoral, Carla Humphrey: Agradeció la presentación de la estrategia y opinó era muy importante porque se estaban planteando temas relevantes: el tema de las mujeres, de las juventudes, que en cinco elecciones se ha detectado que es el grupo que menos participa y el acercamiento con las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero.

Coincidió con el Consejero Electoral Mtro. Martín Faz en que se trata de un documento rector, con distintos ejes de formación y de participación, detectando las necesidades y que debe enfocarse en todo el país.

Calificó de importante y muy ambiciosa a la estrategia por los objetivos que pretende lograr; recordando que también remitió algunas observaciones que fueron atendidas y resaltando que esperaba la retroalimentación de los Partidos Políticos, que solicitaron un espacio de tiempo para hacer llegar sus observaciones,

Finalizó afirmando que estaría atenta a las observaciones, para poder debatir sobre ellas y poder tener el documento que las impacte, para conocerlas en la siguiente Sesión de la Comisión.

Lic. María Elena Cornejo: Consultó al Consejero Presidente de la Comisión ¿qué fecha sería el límite para recibir observaciones y que podamos impactarlas para poderlas subir a la Comisión del día 23 de febrero?

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Comentó que se podrían recibir observaciones a más tardar el próximo 15 de febrero, de tal manera que se pudieran impactar los comentarios y, de ser necesaria alguna reunión de trabajo, podría realizarse entre el 19 y el 20, de tal manera que eso permitiera llegar al 23



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de febrero con un documento más robusto que incorpore las distintas observaciones que se haga llegar.

Representante del Poder Legislativo de Morena: Mencionó que la fecha propuesta se junta con el día de inicio de registro de candidaturas y la sesión es un día después a que finaliza el registro de candidaturas pluri; razón por la que la ponía a consideración tener un lapso de tiempo más amplio, toda vez que esa actividad se traduce en cargas de trabajo importantes.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Preguntó a las Consejerías, si había alguna observación y a la Lic. María Elena Cornejo si estaba de acuerdo en la propuesta de fechas.

Lic. María Elena Cornejo: Atendió afirmativamente y reiteró, 15 de febrero fecha límite para recibir observaciones, reuniones de trabajo el 19 o el 20, dependiendo de la cantidad de observaciones que se reciban.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Indicó que permanecerían las consideraciones planteadas y agradeció la presentación del documento, dándolo por presentado.

Punto siete. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueban los materiales de apoyo para la integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo en su modalidad electrónica y postal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Lic. María Elena Cornejo: Manifestó que el proyecto de Acuerdo tenía como objeto someter a la aprobación los materiales del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Precisó que se trataba de tres documentos:

1. El nombramiento de la y el funcionario de MEC Postal.
2. El nombramiento de la y el funcionario de MEC Electrónica.

Ambos son un documento oficial, que facultan a las y los ciudadanos a ocupar un cargo tanto en la MEC Postal, como en la MEC Electrónica, para atender la recepción de la votación de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3. El nombramiento de la y el servidor público del INE, que es designado de entre personal de la Junta General Ejecutiva para realizar labores de suplencia el día de la Jornada Electoral.

Se refiere a la designación que hace la Junta General Ejecutiva, de los servidores públicos del INE a ocupar un cargo en la MEC, para suplir, en caso de que las o los ciudadanos que no se presenten el día de la Jornada Electoral.

Mencionó que los materiales se imprimen en oficinas centrales y se remiten a la Junta local de la Ciudad de México, toda vez que cinco distritos son quienes integran esas Mesas de Escrutinio y Cómputo.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso el documento a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, asistentes a la sesión y, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueban los materiales de apoyo para la integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo en su modalidad electrónica y postal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto ocho. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueban los materiales de apoyo para la integración de los módulos receptores de Votación del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Lic. María Elena Cornejo: Informó que el proyecto de Acuerdo tenía como objeto someter a aprobación materiales de apoyo para la atención de la integración de Mesas de Escrutinio y Cómputo en los módulos receptores de votación en el extranjero, mismos que se indican a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- La carta notificación, para los módulos receptores de votación.- Este es el documento por el cual se informa a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero que podrá participar como funcionariado de mesa receptora de votación y también funge como convocatoria al curso de sensibilización y capacitación sobre la jornada electoral, que impartirá el INE, previo a la jornada electoral.
- El nombramiento de la y el funcionario del módulo receptor de votación, así como el nombramiento de la o el servidor público del INE designado para realizar labores de suplencia de los módulos receptores de la votación.- Son documentos oficiales mediante los cuales se faculta a las y los ciudadanos, y a las y los servidores públicos del INE, a ocupar un cargo en un módulo receptor de la votación y, de esta forma, poder realizar sus atribuciones el día de la Jornada Electoral.
- La carta notificación y el nombramiento de funcionarios.- Serán elaborados en forma digital y la versión impresa del nombramiento para el funcionariado serán llevados por los servidores públicos designados, que se trasladarán a los módulos receptores y serán entregados el día de la jornada electoral.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Puso el documento a la consideración de las y los integrantes de la Comisión y, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueban los materiales de apoyo para la integración de los módulos receptores de Votación del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.

Punto nueve. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral por el que se aprueban los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral del voto de las personas en prisión preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Lic. María Elena Cornejo: Explicó que el proyecto de Acuerdo tiene como objetivo someter a aprobación materiales didácticos y de apoyo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva (VPPP), mismos que se indican a continuación

- La Guía para la y el funcionario de mesa de escrutinio y cómputo del voto para las personas en prisión preventiva. Este es un material didáctico que explica las actividades que realizará el funcionariado de la Mesa de Escrutinio y Cómputo del VPPP en los cinco momentos de la Jornada Electoral.
- El Modelo de Guía para la y el funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo del voto de las personas en prisión preventiva.- Es un material que servirá como base para que los OPL desarrollen la Guía para la y el funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo de las personas en prisión preventiva e incorporen la información correspondiente a las elecciones locales en la entidad.
- El Nombramiento de la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo y el Nombramiento de la y el servidor público del INE.- Son el documento oficial mediante el cual se faculta a las y los ciudadanos y ciudadanas, así como a servidores públicos y servidoras públicas del INE, a ocupar un cargo en la MEC del VPPP y poder realizar de manera legal las atribuciones el día de la Jornada Electoral.
- La Infografía del voto de las personas en prisión preventiva.- Es un material que explica las particularidades del VPPP, además señala cómo se podrán conocer las propuestas de los partidos políticos y cuál será el periodo de votación anticipada, desde los centros penitenciarios participantes.

Esta Infografía da a conocer que los votos emitidos por las personas en prisión preventiva serán contabilizados en las MEC del VPPP, el día de la jornada electoral.

Consejera Electoral, Carla Humphrey: Agradeció la presentación del proyecto de Acuerdo y expuso algunas sugerencias para fortalecer el documento:

Primero.- Evaluar la posibilidad de incluir un glosario de acrónimos y abreviaturas para pronta referencia.

Segundo.- Describir algunas situaciones sobre, qué debe hacer la o el funcionario durante el proceso de votación.

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Segunda Sesión Extraordinaria de 2024
9 de febrero de 2024
Instituto Nacional Electoral

Destacó que en este tema se ha percibido un interés importante de las personas, para ser observadoras de voto en prisión preventiva, casi el 37.78 %.

Manifestó que valdría la pena reflexionar sobre cómo orientar a las personas funcionarias funcionarias de mesa, en cómo asentar este tipo de cuestiones que pueden ocurrir durante el proceso de votación; tales como:

- Si algún representante de partido porta un distintivo que sea más grande a la medición que está establecida
- Si una persona se ostenta como observadora electoral y no porta un gafete de identificación en un lugar visible
- Si alguna persona ajena a la propia mesa o a los funcionarios, pretende interferir o realizar actividades propias de la mesa

Lic. María Elena Cornejo: Señaló que esos aspectos se analizarían con la DEOE, porque se trata de un trabajo de manera coordinada para la elaboración de estos materiales didácticos, resaltando que se tomarían en cuenta las sugerencias y observaciones, las cuales se deben conciliar con las actividades y con el liderazgo que lleva de este tema la DEOE.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Al no haber comentarios y tomando en cuenta los comentarios y la propuesta de la Consejera Electoral Carla Humphrey, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Mtro. Miguel Patiño: Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Capacitación Electoral por el que se aprueban los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral del voto de las personas en prisión preventiva en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Fue aprobado por votación unánime de las y los Consejeros Electorales Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan, Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Mtro. Jaime Rivera Velázquez.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Punto diez. Presentación de Informes en materia de Educación Cívica:

Lic. María Elena Cornejo: Realizó una breve presentación del punto:

10.1 Presentación del Segundo Informe sobre el seguimiento a la difusión, entrega y cumplimiento de las agendas de atención a niñas, niños y adolescentes, derivadas de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.

Señaló que en el Informe se presentaban los resultados de la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 y su plan operativo, donde se da cuenta de las actividades realizadas en el segundo semestre de 2023, clasificadas en cuatro vertientes:

- La formalización y registro de las agendas de atención, derivadas de la Consulta Infantil y Juvenil 2021, en cada Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva, y una vez que dichos documentos se validaron con las instituciones estatales y las organizaciones involucradas.
- La entrega de ejemplares de las agendas a diversas instituciones, se hicieron con el objetivo de socializar su contenido. Se entregaron 760 a nivel local y 4,843 ejemplares a instituciones públicas y privadas.
- Las presentaciones públicas de las agendas de atención. Se llevaron a cabo 29 actos de presentación, con una asistencia de 1,922 adolescencias.
- Seguimiento al avance en el cumplimiento de los compromisos institucionales en las agendas. De acuerdo con los reportes de los órganos desconcentrados se cumplieron 545 compromisos, equivalentes al 20%; 358 continúan en proceso, el 13% y 61 fueron canceladas.

10.2 Presentación del Primer Informe de actividades de la Consulta Infantil y Juvenil 2024.

Explicó que se informaba sobre el avance en las dos primeras fases de la organización que contempla la instalación del Comité Técnico de Acompañamiento, su colaboración en la identificación de la temática y elaboración de los contenidos de las boletas y al desarrollo de la plataforma informática.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Recordó que la instalación del Comité se realizó el 28 de noviembre de 2023, convocándose a 11 instituciones, organizaciones y persona experta que colaboraron en la Consulta Infantil 2021.

Precisó que en el informe se identifican los datos sociodemográficos de la diversidad de infancias y adolescencias que participaron en el sondeo, así como sus preferencias por cada grupo de edad y de identidad sexo genérica.

Destacó que la preparación de la consulta está en marcha y recuperará el aprendizaje de los ejercicios anteriores, con lo que se refuerza el compromiso institucional de mejora continua en esta actividad.

Consejera Electoral, Carla Humphrey: Consultó respecto de los 307 compromisos que se establecieron con las Representaciones de los diversos Partidos Políticos, en las mesas de deliberación de los resultados de la consulta a las que se les invitó a participar, tanto a nivel local como distrital, donde señaló el seguimiento a 181 compromisos, pero no se dice el motivo por el cual no se dio seguimiento a 126 compromisos; razón por la que solicitó incorporar al Informe la razón por la que esos 126 compromisos no fueron objeto de seguimiento.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Expresó se trataba de una observación muy pertinente e instruyó a la Titular de la DECEyEC se pueda incorporar esos datos en el Informe de las agendas de atención a niñas, niños y adolescentes, del punto 10.1.

Al no haber más comentarios dio por recibidos los informes.

Punto once. Presentación del Informe sobre el avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024.

Lic. Ariadna Morales: Manifestó que el Informe daba cuenta de las actividades de implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, el cual fue presentado en la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo en Materia de Sistemas Informáticos de la Comisión, la cual se llevó a cabo el 23 de enero, contemplando el periodo del 12 de diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024.

Precisó que, a la fecha de corte se tenían en operación 25 sistemas; dos entraron en operación en el periodo reportado; 14 en periodos anteriores y siete sistemas



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

que son ya de operación continua. Adicionalmente, dos sistemas más entraron en operación después del periodo.

Informó que los sistemas que entraron en operación durante el periodo fueron el Sistema de Validación de Cuentas de Usuarios Externos, el cual arrancó su operación el 4 de enero de 2024 y el Portal Conoce a su Supervisor Electoral (SE) y Capacitador Asistente Electoral (CAE), el cual inició su operación el 8 de enero de 2024.

Explicó que los que entraron después de este periodo reportado, fue el sistema de sustitución de SE y CAE, el cual inició su operación el 16 de enero y el sistema de mecanismos de recolección y cadena de custodia, el cual arrancó su operación el 22 de enero.

Representante del PRD: Comentó que, derivado de la problemática que se ha presentado en la contratación de voz y datos, tanto para el PREP como para la capacitación de SE y CAE, su Representación solicitó una reunión urgente de trabajo, sin que haya obtenido respuesta, razón por la que solicitó revisar la respuesta por parte de la Secretaría Técnica y que se pueda dar seguimiento a la realización de esa mesa de trabajo.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Solicitó a la DECEyEC, informar respecto de cuál es el estado que guarda el tema.

Recordó que sería rescindido el contrato a una empresa a la que se le había adjudicado, toda vez que esta empresa, hizo llegar el lunes 29 de enero, un oficio declarándose incapacitada para cumplir con el contrato.

Resaltó que se trataba de un proceso que estaba en manos de la Dirección Ejecutiva de Administración, pero a la vez se estaba realizando un trabajo en paralelo, con un proveedor que también formó parte de esa licitación.

Lic. María Elena Cornejo: Hizo una recapitulación del tema, donde se resaltan los siguientes datos:

- Se rescindió el contrato a partir del 26 de enero, fecha límite para que el proveedor hiciera la entrega y la distribución de los dispositivos móviles en las 32 entidades federativas.
- El proveedor mencionó que no tenía la capacidad para entregar los equipos, pero tenía otros equipos y que el INE nunca le había contestado si se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

aceptaban o no; sin embargo, al haber un contrato firmado, razón por la que no estábamos en posibilidad de hacer un contrato modificatorio.

- El 8 de febrero se recibió otra notificación por parte de la empresa, con una cronología que mencionaba la incompetencia que tenía para poder entregar los dispositivos móviles.
- Se está recurriendo a la empresa que fue el segundo lugar de la licitación, por el incumplimiento del primer lugar.
- En las Juntas se cuenta con 16,670 dispositivos y faltarían alrededor de 35 mil dispositivos para poder completar y entregarles a los SE y CAE.
- En una reunión que se tuvo con la empresa, se observó que sólo uno de sus equipos cumplía y era compatible con los requerimientos técnicos.
- Después de la reunión se le pidió que viera la posibilidad de si podía reunir los equipos que se requerían.
- A finales de la semana pasada (29 de enero al 2 de febrero) informó que sí contaba con los dispositivos móviles; sin embargo, manifestaron que no iban a establecer ningún contrato con el INE hasta que jurídicamente se les pudiera garantizar en el INE que no iba a retractarse.
- En la semana de la sesión de la CCOE hicieron una propuesta económica, las mismas condiciones que habíamos solicitado en el primer anexo técnico porque así lo establece la normatividad y se le pidió a la empresa Radio móvil Dipsa, que dijera los tiempos de entrega.
- Sin embargo, no quiso hacerlo, justo por el escepticismo que tenía para con la institución de que, posteriormente, no se le adjudicara el contrato.
- Posteriormente, se les solicitó que, de los 16,670 equipos móviles, que son propiedad de las Juntas, pudiera habilitarse el sistema de *Voz y Datos*, en tanto se pudiera adjudicar el contrato, pero también con las garantías de este proceso judicial.
- A la empresa con la que se está trabajando como segundo proveedor le preocupa que, posteriormente pudiéramos decirles que no se les adjudicaría a ellos y que regresaríamos con el primer proveedor.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Se pidió en involucramiento de la Dirección Jurídica para que la rescisión y el nuevo contrato se puedan resolver de manera paralela.
- La DEA envió un mensaje el 8 de febrero, a partir del lunes o martes, a más tardar, estar en posibilidad de llevar a cabo el comité de adquisiciones y poder adjudicar a la empresa Radio Móvil de manera directa el servicio.
- Ya se ha avanzado en el tema de la adquisición de los dispositivos móviles que ofrecen; asimismo, a más tardar el 20 de febrero, los 16,670 dispositivos móviles que ya están en las Juntas Locales y Distritales serán activados a través de tarjeta SIM, para que inicien con la operación de esos dispositivos.
- A más tardar el primero de marzo estarían distribuidos los casi 35,000 equipos, en las 32 Juntas Locales, para su distribución en las Juntas Distritales y que ya estén operando a partir del 1 de marzo.

Concluyó manifestando que el día 8 de febrero se tuvo una primera reunión técnica de cómo trabajar con la nueva empresa y avanzar, en tanto que la DEA lleva a cabo la adjudicación directa. a través del Comité de adquisiciones.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Señaló que era un informe donde se actualiza de los elementos más recientes y mencionó que el representante del PRD preguntaba si ese inconveniente presentaba algún riesgo a lo programado.

Explicó que el trabajo de campo de SE y CAE no se ha detenido, porque a partir de esa fecha ya estaban saliendo a realizar las visitas y al regresar a las Juntas Distritales tendrán que hacer una captura manual en los sistemas del Instituto, porque no lo pueden hacer desde los dispositivos.

Lic. María Elena Cornejo: Preciso que una manera de ir avanzando es que, con el apoyo de los 16,670 dispositivos, se puede salir a campo, aunque no tengan internet y no tengan servicio den datos, porque se puede capturar la información y una vez que regresen a la Junta que les corresponda, se actualiza la información para que ésta no se tenga que capturar.

Informó que también se envió un *protocolo de continuidad*, de cómo levantar las hojas de datos, hacer la carta, llevar a cabo la notificación y cómo llevar a cabo la captura llegando a las juntas distritales en aquellos distritos, en aquellas Juntas Distritales donde no se tengan suficientes equipos de cómputo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Representante del PAN: Resaltó que, la rescisión de contrato pudiera llevarse o se estaba llevando en tribunales y preguntó, en caso de llegarse a una demanda por la rescisión, si ¿eso no afecta financieramente para la contratación con la otra empresa?

Comentó sumarse a la reunión de trabajo que se estaba solicitando, donde comentó era importante que estuviera presente algún integrante del COTAPREP.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Instruyó al secretario Técnico para que a la brevedad posible se concerté esta reunión de trabajo y que previamente a ello, se pueda emitir una nota informativa respecto de los temas solicitados por las Representaciones del PAN, PRD y Movimiento Ciudadano; donde esa nota se atiende de manera conjunta por la UTSI para el caso del tema del PREP y de la DECEyEC para el tema de la contratación de los servicios de voz y datos.

Agradeció a la UTSI y a la DECEyEC, por la actualización de la información y la atención a las preguntas.

Punto doce: Síntesis de los Acuerdos tomados en la sesión.

Mtro. Miguel Patiño: Realizó una síntesis de los compromisos adoptados por la Comisión, durante esa sesión:

En el punto 2, se añadió un compromiso para que el Encargado de Despacho de la UTSI informe cuándo se realizará la firma del convenio con el ente auditor.

En el punto 5, en relación con el avance de personas, del voto en personas en prisión preventiva, se acordó que se proporcionará un informe sobre el motivo del retraso de la firma de algunos convenios y se dará seguimiento a las entidades de Coahuila, Zacatecas, Jalisco, para conocer las razones por que no han proporcionado la información requerida.

Asimismo, se dará seguimiento a las entidades de Veracruz y Yucatán, con el fin de garantizar plenamente los derechos políticos electorales de las personas en prisión preventiva.

En el punto 6, Se acordó que se recibirán observaciones a más tardar el día 15 de febrero, para tener una reunión de trabajo el 19 o 20 de febrero. Lo anterior, con la finalidad de poder engrosar el documento previo a su presentación en la próxima sesión del 23 de febrero.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Segunda Sesión Extraordinaria de 2024
9 de febrero de 2024
Instituto Nacional Electoral

En el punto 9, En relación con el tema de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación de voto de las personas en prisión preventiva, se atenderá en atención al engrose solicitado.

En relación al apartado 10.1 referente al Segundo Informe del Seguimiento a la difusión, entrega y cumplimiento de las agendas de atención a niñas, niños y adolescentes derivada de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021. Se proporcionará la información de los 126 compromisos faltantes.

Se programará una mesa de trabajo donde se atiendan los temas relacionados con el PREP y la contratación del servicio de voz y datos correspondientes, a la UTSI y a la DECEyEC.

Consejera Electoral, Mtra. Dania Ravel: Preciso que, en el caso del voto de las personas en prisión preventiva en Yucatán y en Veracruz, pero más que el seguimiento, lo que sugirió fue que se hiciera un análisis jurídico para establecer cuál sería la estrategia jurídica, que se debía seguir, para poder garantizar el derecho de las personas en prisión preventiva a votar el día de la Jornada Electoral, en esas dos entidades federativas.

Consejera Electoral, Carla Humphrey: Resaltó que en ese mismo punto solicitó el seguimiento de qué pasa con los seis convenios que están en Oficinas Centrales, pendientes de recabar firmas y uno en la Dirección Jurídica; el tema de Yucatán y Veracruz; el alcance respecto de la nueva sentencia del miércoles pasado, así como respecto de las tres entidades: Coahuila y Zacatecas y Jalisco que no ha proporcionado la información.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Instruyó al secretario Técnico a elaborar el engrose que se ha solicitado del Informe y a realizar el seguimiento que se solicita.

Consejera Electoral, Norma De La Cruz: Agregó que en el punto 6, se va a compartir ese documento de trabajo con los Vocales de Capacitación en las Juntas Locales, para que también puedan mandar sus observaciones en el documento de trabajo de la nueva Estrategia de Educación Cívica.

Consejero Electoral, Mtro. Martín Faz: Al no haber más observaciones sobre el punto de la síntesis de los Acuerdos tomados en la sesión, lo dio por presentado y señaló que no había más asuntos que tratar, razón por la que, siendo las 12 horas



Comisión de Capacitación y Organización Electoral
Segunda Sesión Extraordinaria de 2024
9 de febrero de 2024
Instituto Nacional Electoral

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

con 43 minutos del 9 de febrero de 2024, dio por concluida la sesión y agradeció a todas y todos por su asistencia.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Norma Irene De La Cruz Magaña

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Carla Astrid Humphrey Jordan

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez

Consejero Electoral, Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Esta hoja forma parte de la Minuta de la Segunda Sesión Extraordinaria de 2024 de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, celebrada de manera virtual el 9 de febrero de 2024.

